



Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional N° 0029-2018-GORE-ICA/GRPPAT

Ica, 04 JUL. 2018

Visto, la Nota N° 164-2018-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE mediante el cual la Unidad Ejecutora 100 Agricultura solicita recursos para la Ejecución de Proyectos, Elaboración de estudios de Pre inversión, Elaboración de Expediente Técnico;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y de la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2018-GORE-ICA/GR de fecha 5 de enero del 2018, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2018, del Pliego 449 Gobierno Regional Ica;

Que, los literales a) y b) del artículo 38° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establecen los límites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público, siendo estos, modificaciones en el Nivel Institucional y modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, en tal sentido, en el marco de lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, es viable formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, indica que "las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-GORE-ICA/GR de fecha 31 de Enero del 2018 publicada el Diario Oficial El Peruano, delegan facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la aprobación de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático a propuesta de la Subgerencia de Presupuesto;

Que estando los fundamentos expuestos y contando con la visación de la Subgerencia de Presupuesto, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto; con lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto





Gobierno Regional de Ica



Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional Ica para el Año Fiscal 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional Ica

DE LA(S)

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO / PROYECTO : 2001621 Estudios de Pre – Inversion
ACTIVIDAD : 6000032 Estudios de Pre – Inversion
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

6 GASTOS DE CAPITAL 2 199 700.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 2 199 700.00

TOTAL S/ 2 199 700.00

TOTAL RECURSOS ORDINARIOS S/ 2 199 700.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignación Presupuestaria que no Resultan en Productos
PRODUCTO / PROYECTO : 2194697 Mejoramiento de la Carretera Departamental IC-111 (Puente Vizcas) La Peña – La Capilla – LD con Ayacucho (AY-111 A Ocaña), Distrito y Provincia de Palpa, Departamento de Ica
ACTIVIDAD : 4000072 Construcción de la Red Vial Departamental
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

6 GASTOS DE CAPITAL 1 000 000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1 000 000.00

TOTAL S/ 1 000 000.00

TOTAL RECURSOS DETERMINADOS S/ 1 000 000.00

TOTAL PLIEGO S/ 3 199 700.00



Gobierno Regional de Ica



A LA(S)

UNIDAD EJECUTORA : 100 Agricultura

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 2001621 Estudios de Pre - Inversion
ACTIVIDAD : 4000098 Construcción del Reservorio
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

6 GASTOS DE CAPITAL 199 700.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 199 700.00

TOTAL S/ 199 700.00
=====



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programa Presupuestal con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 2307484 Recuperación de los Servicios Ecosistemicos de Regulación Hídrica en la Microcuencas del Rio San Juan, en los Distritos de San Juan de Yanac, Chavín, San Pedro de Huacarpana y Huancano, Provincias de Chincha y Pisco - Región Ica
ACTIVIDAD : 4000098 Construcción del Reservorio
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

6 GASTOS DE CAPITAL 2 000 000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 2 000 000.00

TOTAL S/ 2 000 000.00
=====

TOTAL RECURSOS ORDINARIOS S/ 2 199 700.00
=====



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programa Presupuestal con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 2307484 Recuperación de los Servicios Ecosistemicos de Regulación Hídrica en la Microcuencas del Rio San Juan, en los Distritos de San Juan de Yanac, Chavín, San Pedro de Huacarpana y Huancano, Provincias de Chincha y Pisco - Región Ica
ACTIVIDAD : 4000098 Construcción del Reservorio
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

6 GASTOS DE CAPITAL 1 000 000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1 000 000.00

TOTAL S/ 1 000 000.00
=====

TOTAL RECURSOS DETERMINADOS S/ 1 000 000.00
=====

TOTAL PLIEGO S/ 3 199 700.00
=====



Gobierno Regional de Ica



Artículo 2°.- La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial deberá instruir a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente resolución, dentro de los cinco (05) días de su aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 4°.- Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional Ica (www.regionica.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
ABDG. OSCAR ENRIQUE MALCANA RAMON
GERENTE REGIONAL